



**Informe gestión 2020**  
**Oficina Municipal de Información Laboral de**  
**Recoleta OMIL**

Correo electrónico: [laboral@recoleta.cl](mailto:laboral@recoleta.cl)

Contacto: 229457105

Whatsapp: +569 88344460



## **Introducción:**

### **DESCRIPCIÓN DE OMIL:**

#### **MISIÓN**

Contribuir a la promoción de empleos que se enmarquen dentro del concepto de Trabajo decente (empleo digno, con justa remuneración, con contrato de trabajo, seguridad social, entre otros). Mediar el mercado laboral entre la oferta y la demanda de empleo, procurando de forma proactiva el mejoramiento de las condiciones laborales, la recuperación económica de la comuna y la calidad de vida de las familias que se encuentran desempleadas.

#### **VISIÓN**

La Oficina Municipal de Información Laboral procura contribuir a la solución de problemas de desempleo, procurando aumentar la oferta de empleos, coordinando su acción con todos los organismos e instituciones públicas y privadas que tienen competencia en esta materia, para esto se actúa bajo el concepto de trabajo digno, con el cual se incorpora a todas las componentes del trabajo de la oficina la promoción de derechos laborales.

Junto con ello realiza talleres de apresto laboral para aquellos que se inician en el mundo laboral o han estado sin empleo por periodos prolongados. Así también otorga orientación e información a los empleadores y a las personas que se encuentren en búsqueda de empleo. Promueve el fortalecimiento de las habilidades laborales y capacidades a través de talleres de aprestos laborales e inscripción, orientación en capacitación con el objetivo de obtener empleabilidad efectiva.

#### **OBJETIVOS**

- Intermediar y apoyar a las personas que se encuentran en cesantía de la comuna a disponer de un empleo o capacitación.
- Promover el desarrollo de las competencias laborales a través de talleres de apresto laboral a los trabajadores y personas que se encuentren en cesantía o no cuenten con las habilidades laborales necesarias.
- Aumentar, recibir y potenciar las ofertas de empleo y capacitación, coordinando con empresas privadas y organismos públicos.
- Orientar acerca de los derechos laborales e información de previsión social de los trabajadores

Correo electrónico: [laboral@recoleta.cl](mailto:laboral@recoleta.cl)

Contacto: 229457105

Whatsapp: +569 88344460



- Verificar los antecedentes laborales de los oferentes y demandantes, así como los requerimientos de los puestos de trabajo
- Orientar a los beneficiarios del Fondo de Cesantía Solidario para el proceso de búsqueda de empleo.

### **Tipología de usuarios y usuarias OMIL**

Rango etario: 18 a sin límite de edad

Género: mujeres y hombres

Inclusión laboral: Migrantes con cedula de identidad temporaria y definitiva. Tercera edad

Mujeres con límite de horario, personas en situación de discapacidad.

Baja escolaridad ( 8 vo Básico máximo en su generalidad)

Requisitos generales para la atención: Cédula de identidad vigente

Debido a la emergencia de salud las atenciones realizadas por OMIL se realizaron con los siguientes procedimientos.

- a) Desde Enero a Marzo 2020 la atención se realizó de manera presencial.
- b) Desde Abril al presente la atención OMIL se realiza por medio de correo electrónico, llamadas telefónicas y whatsapp. Desde el mes de Abril se asigna un celular desde DIDECO para realizar las orientaciones a los vecinos/as

### **Las principales entrega de información a nuestros/as vecinos/as de OMIL son las siguientes;**

#### **Prestación de OMIL inclusiva:**

Consiste en la Intermediación laboral para personas en situación de discapacidad. Actualmente debido a la contingencia nacional por la pandemia COVID-19, nuestra modalidad prestación de servicios a la comunidad, es modalidad online a través de correo electrónico y whatsapp.

Servicios entregados modalidad teletrabajo son los siguientes:

- Evaluación de perfil laboral
- Realización de cv
- Intermediación laboral (derivación de cv de usuarios acorde al perfil laboral solicitado por la empresa)
- Realización Taller de Psicomotricidad en conjunto con el programa inclusión social para PeSD (personas en situación de discapacidad), mediante whatsapp
- Realización Taller de Ergoterapia en conjunto con el programa inclusión social para PeSD (personas en situación de discapacidad), mediante whatsapp

Requisitos:

Correo electrónico: [laboral@recoleta.cl](mailto:laboral@recoleta.cl)

Contacto: 229457105

Whatsapp: +569 88344460



- El/la usuario debe tener RND (registro nacional de discapacidad o pensión por invalidez). Esto cumpliendo con la LEY 21.015 de inclusión laboral.

Encargada, Viviana Muñoz Terapeuta Ocupacional, medio de contacto: correo [vimunoz@recoleta.cl](mailto:vimunoz@recoleta.cl) teléfono: 229457332/988344460 sólo whatsapp. (actualmente 2022 en proceso de cambio T.O)

## **ATENCIÓN OMIL**

OMIL está atendiendo de forma online producto de la emergencia de salud, Es por esto que nuestros canales de asesoría y apoyo son los siguientes:

Correo electrónico: [laboral@recoleta.cl](mailto:laboral@recoleta.cl)

Whatsapp: +569 88344460 De lunes a viernes de 9:00 a 17:30 horas.

Los servicios prestados son:

Búsqueda de empleo conforme a los medios habilitados por la emergencia de salud.

Consejería laboral a personas que requieran fortalecer sus habilidades para mejorar su perfil laboral y curriculum vitae, a través de talleres (enviados en formato de video), charlas y orientación.

Difusión e información de cursos de capacitación de SENCE e instituciones

Asesoría de casos de información del seguro de cesantía AFC y subsidio de cesantía Caja compensación. Derechos laborales. Ley de protección del empleo. Denuncias a inspección del trabajo. Bonos SENCE y bonos en general.

### **Servicios de Orientación laboral realizado por psicólogos laborales, la principal función es entregar las herramientas necesarias para la búsqueda de empleo Dependiente e independiente:**

OMIL Recoleta realiza orientación en temas de empleabilidad a aquellas personas que proyectan la búsqueda de empleo después de la pandemia.

Este servicio estará dirigido a todas las personas que busquen mejorar sus competencias al momento de buscar empleo en este periodo, por lo tanto todas y todos pueden participar.

¿Cómo puedo optar a empleos con la situación del país? ¿Cómo puedo saber, si mi curriculum digital es el óptimo y que información es la que debo priorizar? ¿Cuál es la manera más eficiente de postular a un empleo actualmente? ¿Cuáles son los portales y medios de empleabilidad más recurrentes? ¿En qué me puedo capacitar? estás y otras interrogantes las resolveremos en los talleres de apresto Online.

Correo electrónico: [laboral@recoleta.cl](mailto:laboral@recoleta.cl)

Contacto: 229457105

Whatsapp: +569 88344460



¿Cómo?

Solo deben llenar el formulario con sus datos para ser contactados por nuestras Orientadoras Laborales. Al realizar la inscripción coordinaremos para la entrega de información de la manera más cómoda posible.

El link de inscripción es el siguiente:

<https://forms.gle/gEb3UDPHaV8ciXVW8>

Si tiene problemas con la inscripción nos pueden contactar al correo [laboral@gmail.com](mailto:laboral@gmail.com)

### **ORIENTACION SEGURO DE CESANTÍA, SUBSIDIO DE CESANTÍA E INDEMNIZACIÓN POR TÉRMINO DE CONTRATO DE TRABAJO**

Lamentablemente no existe un seguro de cesantía por la municipalidad, actualmente existen dos seguros de cesantía uno él es el nuevo seguro de cesantía que puede ser cobrado en la administradora de fondos de cesantía **AFC** y otro que es el antiguo subsidio de cesantía que puede ser cobrado en la **caja de compensación o en el IPS. Y ambos requieren la presentación de un finiquito o documento que acredite el término de la relación laboral con su ex empleador.**

**Seguro de cesantía en AFC.**

**De forma presencial** lo puede realizar en: la Administradora de Fondos de Cesantía de Chile AFC, ubicadas las más centrales : Miraflores 373, la cual atienden hasta las 14:00 presencial. Recuerde que para ello debe solicitar permiso en [comisariavirtual.cl](http://comisariavirtual.cl) para ingresar a esa comuna, porque está con cuarentena.

**Los documentos que deben presentar: son su cédula de identidad y carta de despido o finiquito o contrato con fecha de término (plazo fijo) o carta de autodespido o papel de inspección del trabajo por juicio contra empresa en caso que estén en juicio firmado.** También Puede llamar al teléfono 800 800 232 O llamar al 225735060

Están atendiendo hasta las 16 horas por teléfono.

**Por Online**, en la página web de la AFC encontrará un video explicativo sobre cómo acceder al seguro de cesantía. Los documentos que generalmente debe tener para subirlos a la plataforma: **son su cédula de identidad carta de despido o finiquito o contrato con fecha de término (plazo fijo) o carta de autodespido o papel de inspección del trabajo por juicio contra empresa en caso que estén en juicio firmado.**

Puede hacer el trámite por online en la AFC en el siguiente Link:

<https://www2.afc.cl/WUI.AAP.OVIRTUAL/Default.aspx?ReturnUrl=%2fWUI.AAP.OVIRTUAL%2f>

Una vez creada su cuenta, puedes ver sus fondos de su cuenta individual, aquellos que han ahorrado y se han reflejado en las liquidaciones de sueldo de su empleador.

Correo electrónico: [laboral@recoleta.cl](mailto:laboral@recoleta.cl)

Contacto: 229457105

Whatsapp: +569 88344460



Por regla general, existen dos tipos de fondos a los que puedes optar, cumpliendo algunos requisitos:

### **1. Cuenta individual**

Tener un mínimo de 6 cotizaciones registradas antes del despido si tiene contrato a plazo fijo, y 12 cotizaciones en el caso de contrato indefinido.

### **2. Fondo Solidario**

Registrar un saldo insuficiente en su Cuenta Individual para financiar los pagos del Seguro (Éste es un beneficio para aquellas personas que poseen pocos fondos en su cuenta individual)

Tener un mínimo de 12 cotizaciones registradas en el Fondo de Cesantía Solidario en los 24 meses anteriores al despido. De ellas, las tres últimas deben ser continuas y con el mismo empleador.

Haber sido despedido por las siguientes causales: - Vencimiento del plazo convenido en el contrato (causal 159-4). - Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato (causal 159-5). - Caso fortuito o fuerza mayor (causal 159-6). - Necesidad de la empresa (causal 161). - Por quiebra de la empresa (causal 163 bis)

**Nota:** Si logra optar al Fondo Solidario, es obligatorio inscribirse en la Bolsa Nacional del Empleo ([www.bne.cl](http://www.bne.cl)) y estar revisando la web semanalmente, para postular a trabajos mediante la plataforma. Esto, para que te liberen los giros mes a mes, ya que es más dinero pactado en cuotas. Si tiene la opción de cobrar este beneficio puedes contactar con la OMIL para ayudar en la inscripción en BNE.

### **Giros adicionales del Fondo de Cesantía Solidario**

AFC Chile activará el pago de dos giros adicionales a los afiliados que hoy están recibiendo su seguro de cesantía con financiamiento del Fondo de Cesantía Solidario (FCS).

Según la Ley 19.728, se activa cuando la tasa de desempleo reportada por el INE supera en un punto porcentual a la tasa de desempleo promedio de los últimos cuatro años. Es decir, en la situación actual, con una tasa de desocupación que en el trimestre enero-marzo 2020 alcanzó 8,2%.

Esta medida tendrá un alcance de 15 mil afiliados, que corresponde a las personas que están recibiendo su seguro de cesantía con cargo al Fondo de Cesantía Solidario (FCS), con fecha de pago de su último giro el pasado 30 de abril y el próximo 13 de mayo.

Los pagos adicionales corresponden al 30% de la remuneración promedio de los últimos 12 meses y según los topes establecidos tendrán un valor máximo de \$ 279.838 y un mínimo de \$ 83.951. AFC Chile hará efectivo el primer giro adicional el próximo 1 y 15 de junio. Mientras el segundo pago está programado para el 30 de junio y el 13 de julio.

En caso de que, en el próximo reporte del INE, que corresponde a fines de mayo, la tasa de desocupación vuelva a superar en 1% el promedio de los últimos cuatro años, se activará nuevamente este pago de dos giros adicionales para quienes corresponda su último giro con cargo al Fondo de Cesantía Solidario en ese momento.

Correo electrónico: [laboral@recoleta.cl](mailto:laboral@recoleta.cl)

Contacto: 229457105

Whatsapp: +569 88344460



## Subsidio de cesantía en Caja de Compensación o IPS

Este subsidio se puede tramitar solo de forma presencial.

### ¿A quién va dirigido?

Trabajadores cesantes que cumplan los siguientes requisitos:

Tener, al menos, 12 meses (52 semanas) continuas o discontinuas de imposiciones en cualquier régimen previsional afecto al sistema, dentro de los dos años anteriores a la fecha de cesantía.

Estar inscritos en el registro de cesantía de la municipalidad que corresponda a su lugar de residencia.

Estar inscritos en el registro de cesantes del IPS o caja de compensación.

Haber perdido el empleo por causas ajenas a la voluntad del trabajador.

**Haber firmado el contrato de trabajo antes del 2 de octubre de 2002 (si fue firmado después de esa fecha, el trabajador cesante puede acogerse al régimen del seguro de cesantía, pagado por la AFC).**

Permite a trabajadores que se encuentren cesantes a acceder a una ayuda económica mensual, por un período máximo de 360 días, que da derecho a

Asistencia médica gratuita en los consultorios y hospitales del Servicio Nacional de Salud.

Recibir Asignación Familiar y/o Maternal por sus cargas reconocidas.

- Asignación por muerte, que cubre los gastos funerarios en caso de que el beneficiario fallezca.
- El beneficio debe ser solicitado ante la institución previsional que corresponda al trabajador subsidiado (IPS o caja de compensación). Ésta también será la encargada de su pago, por mes vencido, desde la fecha de presentación de la solicitud hasta que se cumplan los 360 días.
- **¿Qué necesito para hacer el trámite?**
- Cédula de identidad del interesado.
- Formulario de solicitud de subsidio de cesantía, que se obtiene en oficinas ChileAtiende o en la Caja de Compensación que corresponda
- Finiquito otorgado por el empleador.
- Certificado de afiliación del IPS o AFP, según corresponda.
- Fotocopia de
- inscripción en el registro de cesantía de la municipalidad.

Correo electrónico: [laboral@recoleta.cl](mailto:laboral@recoleta.cl)

Contacto: 229457105

Whatsapp: +569 88344460



## **INDEMNIZACIÓN POR TÉRMINO DE CONTRATO DE TRABAJO**

### **Normativa trabajadora casa particular**

- Las trabajadoras tienen derecho a una indemnización a todo evento por término de contrato, cualquiera sea la causal que invoque el empleador.
- Se financia con la cotización del empleador del 4,11% de la remuneración imponible del trabajador.
- Para cobrar esta indemnización debe ir a la AFP con una copia del finiquito; si no lo tiene, debe solicitar en la Inspección del Trabajo, con su cédula de identidad, copia del contrato y cartola de pago previsional.

### **SERVICIO DE BÚSQUEDA DE EMPLEO**

Estimado/a:

Para la búsqueda de empleo, requerimos él envié de su currículum vitae actualizado por este medio, para realizar las postulaciones correspondientes a su perfil laboral.

Al enviar su currículum vitae, quedará en base de datos y será enviado por nosotros en el caso de solicitud de alguna institución o empresa en el futuro que requiera vacantes en su área. Así también, se enviará la información de las ofertas de empleos disponibles y/o se realizará el envío de los link de los empleos que debe postular de forma autónoma.

Además, sugerimos inscribirse en la Bolsa Nacional del Empleo, para ampliar la búsqueda de empleo a través del siguiente Link: <https://www.bne.cl/>

Por último, se puede inscribir para envié de Taller de Apresto laboral y orientación para su currículum y así pueda contar con mayores herramientas y mejoras para una búsqueda exitosa, puede ingresar al siguiente link:

<https://forms.gle/gEb3UDPHaV8ciXVW8>

Quedamos atentos, saludos cordiales

Correo electrónico: [laboral@recoleta.cl](mailto:laboral@recoleta.cl)

Contacto: 229457105

Whatsapp: +569 88344460



## **Orientacion de bonos**

### **Plan de protección a la Clase Media**

Este programa de apoyo a la clase media busca ir en ayuda de las familias que han sufrido la caída de sus ingresos, producto de la emergencia sanitaria que vive el país. Estas medidas forman parte de la red de apoyo impulsada por el Gobierno para cuidar los ingresos de las familias y sus fuentes de trabajo.

#### Aporte Solidario Clase Media

Es un beneficio que se podrá solicitar una sola vez, y consiste en un bono por un monto de \$500 mil a todos los trabajadores y trabajadoras que tenían ingresos formales brutos entre \$400.000 y \$1.500.000 mensuales, y que han disminuido sus ingresos en al menos un 30%.

¿Quiénes podrán acceder?

- Trabajadores con contrato suspendido o cesantes, beneficiarios del seguro de cesantía.
- Trabajadores con su contrato suspendido o cesantes que no sean beneficiarios del seguro de cesantía (por no calificar o no estar afiliados y trabajadores con contratos de antes del 2002).
- Trabajadores que han acordado reducciones salariales mayores al 30%.
- Personas naturales organizados como empresas individuales (cuenta propia) que han disminuido sus ingresos en 30% o más.
- Trabajadores a honorarios.
- 
- Para quienes hayan tenido rentas superiores a \$1,5 millones y hasta \$2 millones, el bono será según la siguiente

Ingreso promedio mensual	Bono
Sobre \$1.500.000 hasta \$1.600.000	\$400.000
Sobre \$1.600.000 hasta \$1.700.000	\$300.000
Sobre \$1.700.000 hasta \$1.800.000	\$200.000
Sobre \$1.900.000 hasta \$2.000.000	\$100.000

cómo acceder al beneficio.

Correo electrónico: [laboral@recoleta.cl](mailto:laboral@recoleta.cl)

Contacto: 229457105

Whatsapp: +569 88344460



El pago se realizará a través de la Tesorería General de la República en un plazo de 10 días hábiles, contados desde la fecha de presentación de la solicitud.

Se puede acceder al beneficio hasta el 31 de agosto de 2020, a través del sitio web del Servicio de Impuestos Internos.

¿como y donde hago el tramite?

Una vez en el sitio web de la institución, ingrese su RUT y clave tributaria. Si no está registrado, cree una cuenta

<https://www4.sii.cl/coreautcntrui/obtenerClave.html#/ingresoObtenerClave>

Complete los datos requeridos y haga clic en "continuar".

Lea la declaración jurada y haga clic en "estoy de acuerdo".

si usted cuenta con su clave o ya creó su clave debe ingresar al siguiente link

[http://www.sii.cl/destacados/medidas\\_clasemediaindex.html](http://www.sii.cl/destacados/medidas_clasemediaindex.html)

### Préstamo solidario del Estado

Para todos los trabajadores y trabajadoras con ingresos mensuales sobre \$400.000, que hayan experimentado una disminución de sus ingresos del 30% o más se ofrecerá, de forma voluntaria, un préstamo blando otorgado por el Estado.

Por cada mes de caída de ingresos (continuos o discontinuos), y hasta por un máximo de tres meses, se podrá solicitar el préstamo dentro de un período de cinco meses siguientes al 8 de agosto de 2020. Excepcionalmente, quienes no accedan al aporte estatal directo (bono clase media), podrán solicitar el préstamo solidario por un mes adicional (es decir hasta por cuatro meses en total).

El préstamo permitirá cubrir hasta un 70% de la disminución en ingresos formales de las personas, obteniendo hasta \$650.000 mensuales. El primer mes, sólo podrá solicitarse por el monto que exceda del aporte estatal directo de \$500.000.

Características:

- El préstamo deberá ser solicitado al Servicio de Impuestos Internos (SII) en forma 100% online.
- No tiene tasa de interés (solo se reajusta por el IPC) y tendrá un plazo de cuatro años para pagarse, con un año de gracia. La primera cuota se pagará en abril de 2022 y corresponderá a un 10% del total solicitado. Las tres cuotas restantes, correspondientes a abril de 2023, 2024 y 2025 serán de 30% cada una.
- Para facilitar el pago de las cuotas, se establece a partir de septiembre de 2021 un descuento por planilla de 3% para trabajadores y trabajadoras dependientes; una

Correo electrónico: [laboral@recoleta.cl](mailto:laboral@recoleta.cl)

Contacto: 229457105

Whatsapp: +569 88344460



retención adicional de 3% en la boleta de honorarios; y un aumento del pago de Pagos Provisionales Mensuales, de 3%, para los empresarios y empresarias individuales (cuenta propia). Estos montos se destinarán exclusivamente a abonar el pago del préstamo solidario.

- El préstamo será pagado por las personas solo si obtienen ingresos para pagar cada cuota. El monto máximo de cada cuota será hasta 5% de los ingresos anuales. En tanto, si al término de los cuatro años la persona no obtuvo dinero suficiente para pagar el préstamo, el saldo que quede pendiente de pago será condonado.

### ¿Quiénes podrán acceder?

- Trabajadores formales desempleados afiliados al seguro de cesantía o con contrato suspendido por ley de protección del empleo.
- Empresas individuales reguladas por el Servicio de Impuestos Internos (SII) que puedan acreditar una caída significativa en sus ingresos (mayor o igual a 30%).
- Trabajadores a honorarios.

### BONO AL TRABAJO DE LA MUJER Y BONO EMPLEO JOVEN (SENCE)

El Subsidio al Empleo Joven y Bono al trabajo de la mujer es un aporte monetario del Estado para mejorar tus ingresos.

Subsidio del Empleo Joven.

Está dirigido a trabajadores y trabajadoras dependientes e independientes, que tengan cotizaciones al día, pertenezcan al 40% más vulnerable de la población según Registro Social de Hogares, y que se encuentren entre las edades de 18 y menos de 25 años.

El Subsidio del Empleo Joven y Bono al trabajo de la mujer lo puede recibir además el/la empleador que te contrata incentivando así tu incorporación laboral.

¿Cuál es el Beneficio que entrega el bono del empleo joven al empleador?

El empleador/a que te contrate recibe un aporte monetario mensual equivalente a un tercio del monto que recibes como beneficiario/a.

Para percibir este beneficio, el/la empleador/a debe tener pagadas las cotizaciones previsionales.

En el caso de no contar con el pago dentro del plazo legal (12 días) perderá el pago correspondiente.

Para los empleadores el subsidio siempre será mensual. Cuando un trabajador tiene más de 1 empleador el beneficio se distribuye en la misma proporción de las remuneraciones.

Correo electrónico: [laboral@recoleta.cl](mailto:laboral@recoleta.cl)

Contacto: 229457105

Whatsapp: +569 88344460



### Bono al trabajo de la mujer.

Es un aporte monetario del Estado para mejorar tus ingresos.

Requisitos para postular al bono del trabajo de la mujer:

- Tener entre 25 y 59 años de edad (59 años con 11 meses).
- Estar incorporada en el Registro Social de Hogares (RSH). En caso de no estar registrada, puedes hacerlo fácilmente en [www.registrosocial.gob.cl](http://www.registrosocial.gob.cl)
- Pertenecer al 40% de las familias más vulnerables de la población, según Registro Social de Hogares. (Si no estás registrada hazlo fácilmente en [registrosocial.gob.cl](http://registrosocial.gob.cl) o en tu municipio).
- No trabajar en una Institución del Estado (municipios incluidos) o una empresa privada que reciba aporte estatal superior o igual al 50%.

Además, en el proceso de concesión del beneficio, se han comenzado a validar los siguientes requisitos:

\* Cotizaciones pagadas, y al día, de pensión y salud.

\* Registrar renta y que ésta no exceda el valor mensual máximo establecido para el año calendario. Para el 2020, esta renta es de \$488.217 como máximo.

\* No trabajar en una Institución del Estado (municipios incluidos) o una empresa privada que reciba aporte estatal superior o igual al 50%.

Para postular a los bonos debe ingresar a los siguiente link

<https://sence.gob.cl/subsidio/subsidio-al-empleo-joven>

<https://sence.gob.cl/subsidio/bono-al-trabajo-de-la-mujer>

Para ingresar su solicitud usted debe contar con Clave Sence (CS) o Clave Única del Registro Civil.

### Capacitacion

Correo electrónico: [laboral@recoleta.cl](mailto:laboral@recoleta.cl)

Contacto: 229457105

Whatsapp: +569 88344460



Cursos SENCE debe ingresar al siguiente link <https://sence.gob.cl/personas/cursos>

Queremos invitarlos a participar de los cursos en línea que ofrece SENCE en las siguientes áreas:

- Tecnología de la información
- Habilidades transversales para el siglo XXI
- Derecho, deberes e inclusión
- Idioma

Para postular a un curso de capacitación tienes que ser mayor de 18 años, cédula de identidad vigente y tener clave única Sence.

Obtén la Clave única SENCE en: <https://cus.sence.cl/Account>

Conoce los cursos en <https://sence.gob.cl/personas/cursos-en-linea>

Si necesitas orientación para inscribirte escríbenos por interno o en las distintas plataformas que tenemos habilitadas para atención.

- Facebook: OMIL RECOLETA
- Correo: [laboral@recoleta.cl](mailto:laboral@recoleta.cl)
- WhatsApp: +569 97897903

### **Orientacion leyes laboral y denuncias**

#### **DENUNCIAS AL EMPLEADOR DT INSPECCIÓN DEL TRABAJO.**

##### **Denuncia anónima**

Las denuncias hechas en la Inspección del Trabajo tienen el carácter de CONFIDENCIAL, por tanto NO se identificará al denunciante al momento de realizarse la visita a la empresa con el fin de comprobar las irregularidades que se denuncian.

¿A quién está dirigido?

Trabajadores dependientes, organizaciones sindicales y cualquier persona que tenga conocimiento de una infracción a la normativa laboral.

Se puede denunciar infracciones o incumplimientos (Ocurridos en la empresa) de las disposiciones legales:

Laborales

Previsionales

De Salud

De Higiene

De seguridad

Correo electrónico: [laboral@recoleta.cl](mailto:laboral@recoleta.cl)

Contacto: 229457105

Whatsapp: +569 88344460



¿Qué necesito para hacer el trámite?

Cédula de identidad vigente.

Antecedentes del empleador: nombre o razón social y domicilio.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

ESTE TRÁMITE ESTARÁ DISPONIBLE DE FORMA ONLINE PARA EVITAR LA CONCURRENCIA A LAS OFICINAS EN ÉPOCA DE PANDEMIA POR SARS-COV-2 (CORONAVIRUS)

En el siguiente link <https://www.inspecciondeltrabajochile.com/denuncia-anonima/> podrá descargar los formularios ,Abrir y completar con todos los datos pedidos y enviarlos a [denuncia@dt.gob.cl](mailto:denuncia@dt.gob.cl)

Atención a trabajadores

En el siguiente link podrás realizar los Trámites y Servicios que la Dirección del Trabajo pone a disposición de sus usuarios de manera presencial y en línea, usando su Clave Única.

<https://www.dt.gob.cl/portal/1626/w3-propertyvalue-26864.html>

#### **SERVICIOS A EMPRESAS:**

Se realiza asesoría sobre ley de protección al empleo y leyes venideras

Publicación de ofertas de trabajo en plataforma BNE, dotación de personal, entrega de información de programas SENCE (Programa aprendices, experiencia mayor, franquicia tributaria, contratación y capacitación).

Realización de actividades sobre el mercado laboral, SENCE y temáticas atingentes

Correo electrónico: [laboral@recoleta.cl](mailto:laboral@recoleta.cl)

Contacto: 229457105

Whatsapp: +569 88344460



Resultados de gestión;

Colocaciones: Son contrataciones realizadas por las empresas por contratos a plazo fijo o indefinido mínimo por 3 meses, de los cuales han sido realizados por intermediación OMIL.

Colocaciones a la fecha 2020	Colocaciones en inclusión laboral
153	4

<b>PRESTACIONES REALIZADAS POR CORREO</b>			
SERVICIOS	Marzo	abril	TOTAL
Orientaciones seguro de cesantía AFC	15	37	52
Orientaciones Ley protección del empleo	5	14	19
Información de Derivaciones a entrevista de trabajo	88	165	253
Información social y derivaciones a dpto DIDECO	36	76	112
Información a trabajadores independientes y derivación	2	7	9
Capacitación y servicios SENCE (Bonos trabajos Mujer y joven)	1	6	7
<b>SOLICITUDES RECIBIDAS POR LLAMADAS</b>		<b>abril</b>	
<b>TOTAL LLAMADAS</b>		<b>367</b>	
<b>PRESTACIONES OMIL REALIZADAS WHATSAPP</b>			
SERVICIOS	abril		
Orientaciones seguro de cesantía AFC	57		
Orientaciones Ley protección del empleo	11		
Información a Derivaciones a entrevista de trabajo	137		
Información social y derivaciones a dpto DIDECO	21		
Información a trabajadores independientes y derivación	2		
Capacitación y servicios SENCE (Bonos trabajos Mujer y joven)	1		
<b>* El celular utilizado fue activado el 07/04/2020</b>	<b>223</b>	<b>Total</b>	
<b>**La información entregada es del 16/03 al 30/04</b>			

Correo electrónico: [laboral@recoleta.cl](mailto:laboral@recoleta.cl)

Contacto: 229457105

Whatsapp: +569 88344460

<b>PRESTACIONES REALIZADAS POR CORREO</b>	
<b>SERVICIOS</b>	<b>MAYO</b>
Orientaciones seguro de cesantia AFC	8
Orientaciones Ley protección del empleo	6
Información de Derivaciones a entrevista de trabajo	97
Orientaciones laborales , talleres de apresto laboral y confección de cv	25
Información social y derivaciones a dpto DIDECO	8
Información a trabajadores independientes y derivación	2
Capacitación y servicios SENCE (Bonos trabajos Mujer y joven)	1
<b>TOTAL ATENCIONES CORREO</b>	<b>147</b>
<b>SOLICITUDES RECIBIDAS POR LLAMADAS</b>	
<b>MAYO</b>	
<b>TOTAL LLAMADAS</b>	<b>153</b>
<b>PRESTACIONES OMIL REALIZADAS WHATSAPP</b>	
<b>SERVICIOS</b>	<b>MAYO</b>
Orientaciones seguro de cesantia AFC	24
Orientaciones Ley protección del empleo	9
Información a Derivaciones a entrevista de trabajo	122
Orientaciones laborales , talleres de apresto laboral y confección de cv	9
Información social y derivaciones a dpto DIDECO	27
Información a trabajadores independientes y derivación	1
Capacitación y servicios SENCE (Bonos trabajos Mujer y joven)	1
<b>**La información entregada es del 01/05 al 31/05</b>	<b>193</b>

Correo electrónico: [laboral@recoleta.cl](mailto:laboral@recoleta.cl)

Contacto: 229457105

Whatsapp: +569 88344460

<b>PRESTACIONES REALIZADAS POR CORREO</b>			
<b>SERVICIOS</b>	<b>JUNIO</b>	<b>JULIO</b>	<b>TOTAL</b>
Orientaciones seguro de cesantía AFC	10	5	15
Orientaciones Ley protección del empleo	1	0	1
Información de Derivaciones a entrevista de trabajo	104	65	169
Orientaciones laborales , talleres de apresto laboral y confección de cv	33	26	59
Información social y derivaciones a dpto DIDECO	12	8	20
Información a trabajadores independientes y derivación	1	0	1
Capacitación y servicios SENCE (Bonos trabajos Mujer y joven)	4	1	5
<b>TOTAL ATENCIONES CORREO</b>	<b>165</b>	<b>105</b>	<b>170</b>
<b>SOLICITUDES RECIBIDAS POR LLAMADAS</b>			
	<b>JUNIO</b>	<b>JULIO</b>	<b>TOTAL</b>
<b>TOTAL LLAMADAS</b>	<b>164</b>	<b>93</b>	<b>257</b>
<b>PRESTACIONES OMIL REALIZADAS WHATSAPP</b>			
<b>SERVICIOS</b>	<b>JUNIO</b>	<b>JULIO</b>	
Orientaciones seguro de cesantía AFC	45	32	
Orientaciones Ley protección del empleo	1	0	
Información a Derivaciones a entrevista de trabajo	133	126	
Orientaciones laborales , talleres de apresto laboral y confección de cv	18	9	
Información social y derivaciones a dpto DIDECO	23	21	
Información a trabajadores independientes y derivación	1	0	
Capacitación y servicios SENCE (Bonos trabajos Mujer y joven)	1	1	
<b>**La información entregada es del 01/06 al 31/07</b>	<b>222</b>	<b>189</b>	<b>TOTAL</b>

Correo electrónico: [laboral@recoleta.cl](mailto:laboral@recoleta.cl)

Contacto: 229457105

Whatsapp: +569 88344460